ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1.365/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD – 2º LLAMADO" – ID Nº 267.434; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER S.R.L.

Asunción, 04 de agosto de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 22 de julio de 2014 (Expte. Interno Nº 3490/2014), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 12/2014 "Adquisición de Hojas de Seguridad - 2º llamado", eleva a consideración de la Presidencia de la ANNP, el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 1029/14 de fecha 10 de junio de 2014, se declara desierto el primer llamado y se autoriza el inicio del segundo llamado, para la Contratación Directa Nº 12/2014 "Adquisición de Hojas de Seguridad - 2º Llamado" – ID Nº 267.434.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis, estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", y los Arts. 57 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales y de experiencia, y capacidad técnica.

Que, la Asesoría Jurídica de la ANNP en su Dictamen Nº 043/14 de fecha 04 de agosto de 2014, concluye en los siguientes términos: *"…es parecer de esta Asesoría Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, así como también a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, por lo que no existen impedimentos legales que obsten adjudicar a la firma: "Winner S.R.L. con RUC Nº 80010090-5 la Contratación Directa Nº 12/14 "Adquisición de Hojas de Seguridad" por la suma de G. 50.000.000 IVA Incluido, por constituirse en la única oferta económica, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28 de la ley supra citada, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la citada ley, así como la mención expresa que la misma se realiza bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución conforme a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la antes citada Ley…".*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 20151/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
R E S U E L V E

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Art. 1º.- **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa Nº 12/2014 "Adquisición de Hojas de Seguridad – 2º Llamado" – ID Nº 267434,** de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

…///…

Art. 2º.- **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 12/2014 "Adquisición de Hojas de Seguridad – 2º Llamado" a la firma **WINNER S.R.L. RUC Nº 80010090-5,** por la suma de **G. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones),** I.V.A. Incluido, adjudicación por el **TOTAL.**

Art. 3º.- **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 4º.- **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 - Programas de Administración - Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, del Presupuesto vigente en la Entidad.

Art. 5º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/pevr/ebd